

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de la ciudad de Oriente, respecto de la necesidad de contar con un medio de transporte público, que les permita acceder a la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los pobladores de esta ciudad no tienen posibilidad de contar diariamente con un transporte público.

Que solo tienen posibilidades de concurrir diariamente a la ciudad de Tres Arroyos.

Que debemos potencializar el arraigo a la ciudad cabecera, ofreciendo oportunidades de crecimiento y vías de comunicación, lo que redundará indudablemente en una mejor calidad de vida.

Que existen otros lugares de características similares donde el transporte público ingresa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Arbitrar los medios desde el Honorable Concejo Deliberante ante las diferentes ===== empresas de transporte de media y larga distancia, a fin de solicitar que estudien la posibilidad de incluir en sus recorridos el acceso a la ciudad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Septiembre de 2006-